

- TEMARIO -

oposiciones

tutemario

1ª PARTE: TEMAS DEL 1 AL 15

ADMINISTRATIVOS

C1

UNIVERSIDAD DE ALICANTE

TEMAS:

33

PLAZAS:

33

ENA

editorial

TEMARIO OPOSICIONES ADMINISTRATIVOS C1

UNIVERSIDAD DE ALICANTE

Ed. 2026

Editorial ENA

ISBN (Encuadernado): 979-13-88257-69-8

ISBN (Digital): 979-13-88257-70-4

DOCUMENTACIÓN PARA OPOSICIONES

Depósito Legal según Real Decreto 635/2015

Prohibido su REPRODUCCION TOTAL O PARCIAL SIN PERMISO DE EDITORIAL ENA

INTRODUCCIÓN:

Vamos a desarrollar en este libro-temario, los 33 temas solicitados para el estudio de la fase de oposición para cubrir 33 plazas del grupo C, subgrupo C1, de la escala básica de administración (referencia C01/26), por el sistema general de acceso libre, mediante el procedimiento de concurso-oposición.

El temario es el siguiente:

PARTE GENERAL

Bloque I: Legislación universitaria y normativa interna de la Universidad de Alicante

Tema 1: Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU): Título Preliminar (Disposiciones generales), Título I (Funciones del sistema universitario y autonomía de las universidades), Título II (Creación y reconocimiento de las universidades y calidad del sistema universitario), Título III (Organización de las enseñanzas), Título IV (Investigación y transferencia e intercambio del conocimiento e innovación) y Título V (Cooperación, coordinación y participación en el sistema universitario).

Tema 2: Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU): capítulo II (Gobernanza de las universidades públicas), capítulo IV (Personal docente e investigador de las universidades públicas) y capítulo V (Personal técnico, de gestión y de administración y servicios de las universidades públicas) del Título IX (Régimen específico de las universidades públicas).

Tema 3: Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

Tema 4: Estatutos de la UA: Título preliminar (Naturaleza, principios y fines), Título I (De la estructura de la Universidad de Alicante) y Título II (Del gobierno y representación de la Universidad).

Tema 5: Estatutos de la UA: Título III (De las actividades de la Universidad), Título IV (De la comunidad universitaria) y Título V (Del régimen económico y financiero).

Tema 6: Normas de convivencia de la Universidad de Alicante (BOUA 24.02.2023).

Tema 7: Normativa reguladora de los derechos y obligaciones de las personas usuarias de los servicios y recursos informáticos de la Universidad de Alicante (BOUA 01.10.2024); Normativa de seguridad y uso de los recursos informáticos y de comunicaciones de la Universidad de Alicante (BOUA 01.10.2024)

Tema 8: Normativa de enseñanzas propias de la Universidad de Alicante (BOUA 27.01.2023 y corrección de errores BOUA 23.02.2023). Los proyectos y contratos de I+D+i.

Tema 9: La gestión presupuestaria: Fundamentos. Clasificación de ingresos y gastos. Las aplicaciones económicas. Clasificación orgánica, funcional y económica.

Tema 10: La gestión de proveedores. Modalidades de pago: pago directo y ACF. La colaboración docente: Fundamento normativo y aplicaciones. El patrocinio y el mecenazgo. Tratamiento de los premios, becas y demás ayudas. Reglamento para la creación y funcionamiento de las cátedras de la Universidad de Alicante (Cátedras UA).

Tema 11: Protocolo de la Universidad de Alicante para la prevención e intervención frente al acoso sexual, por razón de sexo y otras formas de discriminación y violencia machistas.

Tema 12: Plan de prevención de la Universidad de Alicante: punto 1 (Plan de prevención de riesgos laborales, punto 2 (Organización de la prevención), punto 5 (Formación de los trabajadores) y punto 6 (Participación de los trabajadores). (BOUA 03.07.2009)

Tema 13: Procedimiento de prevención de riesgos psicosociales en el ámbito laboral (BOUA 27.02.2026).

Bloque II: Competencias digitales y seguridad informática

Tema 14: Microsoft Word 2024:

- Creación, edición e impresión de documentos.
- Formatos: texto, párrafo, página. Estilos.
- Tabla, imágenes, hipervínculos.
- Índices y esquemas.
- Combinar correspondencia.
- Revisión y corrección de texto.

Tema 15: Microsoft Excel 2024:

- Creación, edición e impresión de hojas de cálculo.
- Compartir y proteger hojas de cálculo.
- Formatos (celda, hoja).
- Operaciones con datos: importación de datos externos, ordenar y filtrar.
- Fórmulas y funciones:
 - o Fecha y hora: AHORA, AÑO, DIA, DIA.LAB, DIAS, DIAS.LAB, DIA.SEM, FECHA, HORA, HOY, MINUTO.
 - o Matemáticas y trigonométricas: SUMA, SUMAR.SI.
 - o Estadísticas: CONTAR, CONTAR.BLANCO, CONTAR.SI, CONTARA, MEDIANA, MIN, MAX, PROMEDIO, PROMEDIO.SI.
 - o Búsqueda y referencia: BUSCAR, BUSCARV, BUSCARH, COINCIDIR, INDICE.
 - o Texto: CONCATENAR, DERECHA, IZQUIERDA, ESPACIOS, EXTRAE, HALLAR.
 - o Lógicas: SI, NO, Y, O, SI. ERROR, VERDADERO, FALSO

Tema 16: Accesibilidad digital:

- Conceptos básicos de accesibilidad.
- Documentos accesibles de Microsoft Word.
- Accesibilidad de documentos PDF.

Tema 17: Seguridad informática:

- Definición.
- Tipos de amenazas físicas de los sistemas informáticos.

- Catálogo de las principales amenazas lógicas de los sistemas informáticos.
- Medidas de protección: protección en el correo electrónico, protección frente a ventanas emergentes (pop-ups), uso de contraseñas seguras y renovación periódica, ajuste de la privacidad en navegación y redes sociales, realización de copias de seguridad, actualización del sistema operativo y las aplicaciones, configuración óptima del sistema operativo y navegación segura de incógnito/privada y anónima.

Tema 18: Marco normativo básico de la IA en el sector público para el personal usuario.

Tema 19: Uso responsable y accesible de herramientas de IA en la tramitación y gestión administrativa.

Tema 20: Procedimiento administrativo y documentación de actuaciones asistidas por IA.

Bloque III: Legislación general

Tema 21: La Constitución española: Título Preliminar; y Título I (De los derechos y deberes fundamentales).

Tema 22: Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, de Estatuto de autonomía de la Comunidad Valenciana: Título I (La Comunitat Valenciana); y Título III (La Generalitat).

Tema 23: Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas: título preliminar (Disposiciones Generales), título I (De los interesados en el procedimiento), título II (De la actividad de las Administraciones Públicas), título III (De los actos administrativos), título IV (De las disposiciones sobre el procedimiento administrativo común) y título V (De la revisión de los actos en vía administrativa).

Tema 24: Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público: Título Preliminar (Disposiciones generales, principios de actuación y funcionamiento del sector público); y Título III (Relaciones interadministrativas).

Tema 25: Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la función pública valenciana: Título I (Objeto, principios y ámbito de aplicación de la Ley), Título III (Personal al servicio de las administraciones públicas), título IV (Estructura y ordenación del empleo público) y título V (Nacimiento y extinción de la relación de servicio).

Tema 26: Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la función pública valenciana: Título VI (Derechos, deberes e incompatibilidades del personal empleado público), Título VII (Provisión de puestos y movilidad), Título VIII (Promoción profesional) y Título IX (Situaciones administrativas del personal funcionario de carrera).

Tema 27: La Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

Tema 28: Ley 14/2011, de la ciencia, tecnología e innovación: Título Preliminar (Disposiciones generales) y capítulo I (Personal Investigador al servicio de las Universidades públicas, de los Organismos Públicos de Investigación y de los Organismos de investigación de otras Administraciones Públicas) del Título II (Recursos humanos dedicados a la investigación).

Tema 29: Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Título Preliminar (Objeto y ámbito de la Ley), Título I (El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación), Capítulo I (Principios generales), artículos 23, 24 y 25 del Capítulo II (Acción administrativa para la igualdad) del Título II, Capítulo I (Igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral), Capítulo II (Igualdad y conciliación), Capítulo III (Los planes de igualdad de las empresas y otras medidas de promoción de la igualdad) del Título IV y Capítulo I (Criterios de actuación de las Administraciones Públicas) del Título V.

Tema 30: Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos): Capítulo I (Disposiciones generales); Capítulo II (Principios); y Capítulo III (Derechos del interesado).

Tema 31: Ley 1/2022, de 13 de abril, de la Generalitat, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana: Título Preliminar (Disposiciones generales); y Título I (Transparencia de la actividad pública).

Tema 32: La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014: Delimitación de los tipos contractuales (artículos del 12 al 18), Contratos sujetos a una regulación armonizada (artículos del 20 al 22) y plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación (artículo 29).

Tema 33: Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones: Título preliminar (Disposiciones generales); Capítulo I (Del procedimiento de concesión), Capítulo II (Del procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva), Capítulo III (Del procedimiento de concesión directa) y Capítulo IV (Del procedimiento de gestión y justificación de la subvención pública), del Título I (Procedimientos de concesión y gestión de las subvenciones); Capítulo I (Del reintegro) y Capítulo II (Del procedimiento de reintegro) del Título II (Del reintegro de subvenciones).

SUGERENCIA PARA EL OPOSITOR / OPOSITORA:

El presente libro es una guía de estudio elaborada y basada en los temas publicados por el organismo oficial de turno (Ayuntamiento, Diputación, Etc.) así como en exámenes anteriores.

Esto significa que, estudiando el presente material, usted tiene garantizado el conocimiento suficiente para poder realizar el examen con garantías de éxito.

No obstante, el tribunal de la oposición en ocasiones pregunta sobre temas que no estaban en la redacción de la convocatoria o sobre partes de la Ley que en principio no estaban. (Ejemplo callejeros y conocimiento del municipio en los Ayuntamientos)

Por ello, no siendo imprescindible, si es recomendable que usted amplie sus conocimientos para asegurarse una mejor nota en el examen.

ÍNDICE:

INTRODUCCIÓN:	3
ÍNDICE:.....	7
TEMA 1: LEY ORGÁNICA 2/2023, DE 22 DE MARZO, DEL SISTEMA UNIVERSITARIO (LOSU): TÍTULO PRELIMINAR (DISPOSICIONES GENERALES), TÍTULO I (FUNCIONES DEL SISTEMA UNIVERSITARIO Y AUTONOMÍA DE LAS UNIVERSIDADES), TÍTULO II (CREACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LAS UNIVERSIDADES Y CALIDAD DEL SISTEMA UNIVERSITARIO), TÍTULO III (ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS), TÍTULO IV (INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA E INTERCAMBIO DEL CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN) Y TÍTULO V (COOPERACIÓN, COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN EL SISTEMA UNIVERSITARIO).	9
TEMA 2: LEY ORGÁNICA 2/2023, DE 22 DE MARZO, DEL SISTEMA UNIVERSITARIO (LOSU): CAPÍTULO II (GOBERNANZA DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS), CAPÍTULO IV (PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS) Y CAPÍTULO V (PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS) DEL TÍTULO IX (RÉGIMEN ESPECÍFICO DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS).	26
TEMA 3: REAL DECRETO 822/2021, DE 28 DE SEPTIEMBRE, POR EL QUE SE ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS Y DEL PROCEDIMIENTO DE ASEGURAMIENTO DE SU CALIDAD.	47
TEMA 4: ESTATUTOS DE LA UA: TÍTULO PRELIMINAR (NATURALEZA, PRINCIPIOS Y FINES), TÍTULO I (DE LA ESTRUCTURA DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE) Y TÍTULO II (DEL GOBIERNO Y REPRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD).	74
TEMA 5: ESTATUTOS DE LA UA: TÍTULO III (DE LAS ACTIVIDADES DE LA UNIVERSIDAD), TÍTULO IV (DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA) Y TÍTULO V (DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y FINANCIERO).	120
TEMA 6: NORMAS DE CONVIVENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE (BOUA 24.02.2023).	149
TEMA 7: NORMATIVA REGULADORA DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS USUARIAS DE LOS SERVICIOS Y RECURSOS INFORMÁTICOS DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE (BOUA 01.10.2024); NORMATIVA DE SEGURIDAD Y USO DE LOS RECURSOS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE (BOUA 01.10.2024)	161
TEMA 8: NORMATIVA DE ENSEÑANZAS PROPIAS DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE (BOUA 27.01.2023 Y CORRECCIÓN DE ERRORES BOUA 23.02.2023). LOS PROYECTOS Y CONTRATOS DE I+D+I.	175
TEMA 9: LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA: FUNDAMENTOS. CLASIFICACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS. LAS APLICACIONES ECONÓMICAS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA, FUNCIONAL Y ECONÓMICA.	202
TEMA 10: LA GESTIÓN DE PROVEEDORES. MODALIDADES DE PAGO: PAGO DIRECTO Y ACF. LA COLABORACIÓN DOCENTE: FUNDAMENTO NORMATIVO Y APLICACIONES. EL PATROCINIO Y EL MECENAZGO. TRATAMIENTO DE LOS PREMIOS, BECAS Y DEMÁS AYUDAS. REGLAMENTO PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS CÁTEDRAS DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE (CÁTEDRAS UA).	214
TEMA 11: PROTOCOLO DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE PARA LA PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN FRENTE AL ACOSO SEXUAL, POR RAZÓN DE SEXO Y OTRAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA MACHISTAS.	228
TEMA 12: PLAN DE PREVENCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE: PUNTO 1 (PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, PUNTO 2 (ORGANIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN), PUNTO 5 (FORMACIÓN DE LOS TRABAJADORES) Y PUNTO 6 (PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES). (BOUA 03.07.2009).....	236
TEMA 13: PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES EN EL ÁMBITO LABORAL (BOUA 27.02.2026).	245
TEMA 14: MICROSOFT WORD 2024: CREACIÓN, EDICIÓN E IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS. FORMATOS: TEXTO, PÁRRAFO, PÁGINA. ESTILOS. TABLA, IMÁGENES, HIPERVÍNCULOS. ÍNDICES Y ESQUEMAS. COMBINAR CORRESPONDENCIA. REVISIÓN Y CORRECCIÓN DE TEXTO.....	253
TEMA 15: MICROSOFT EXCEL 2024: CREACIÓN, EDICIÓN E IMPRESIÓN DE HOJAS DE CÁLCULO. COMPARTIR Y PROTEGER HOJAS DE CÁLCULO. FORMATOS (CELDA, HOJA). OPERACIONES CON DATOS: IMPORTACIÓN DE DATOS EXTERNOS, ORDENAR Y FILTRAR. FÓRMULAS Y FUNCIONES: FECHA Y HORA: AHORA, AÑO, DIA, DIA.LAB, DIAS, DIAS.LAB, DIA.SEM, FECHA, HORA, HOY, MINUTO. MATEMÁTICAS Y TRIGONOMÉTRICAS: SUMA, SUMAR.SI. ESTADÍSTICAS: CONTAR,	

CONTAR.BLANCO,CONTAR.SI, CONTARA, MEDIANA, MIN, MAX, PROMEDIO, PROMEDIO.SI. BÚSQUEDA Y REFERENCIA:
BUSCAR, BUSCARV, BUSCARH, COINCIDIR, INDICE. TEXTO: CONCATENAR, DERECHA, IZQUIERDA, ESPACIOS, EXTRAER,
HALLAR. LÓGICAS: SI, NO, Y, O, SI. ERROR, VERDADERO, FALSO.....332

PARTE GENERAL

Bloque I: Legislación universitaria y normativa interna de la Universidad de Alicante

Tema 1: Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU): Título Preliminar (Disposiciones generales), Título I (Funciones del sistema universitario y autonomía de las universidades), Título II (Creación y reconocimiento de las universidades y calidad del sistema universitario), Título III (Organización de las enseñanzas), Título IV (Investigación y transferencia e intercambio del conocimiento e innovación) y Título V (Cooperación, coordinación y participación en el sistema universitario).

En este tema se estudiará la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, conocida como LOSU, norma básica que regula el sistema universitario español y que resulta especialmente relevante para el personal administrativo de la Universidad de Alicante, al establecer el marco general en el que se organizan y desarrollan las funciones universitarias. La LOSU regula el conjunto de universidades, públicas y privadas, así como los centros y estructuras que sirven al desarrollo de sus funciones, y los mecanismos de coordinación, cooperación y colaboración entre las Administraciones Públicas con competencias universitarias.

En primer lugar, se abordará el Título Preliminar, dedicado a las disposiciones generales. En este bloque se analizarán los principios básicos del sistema universitario, su función como servicio público, el papel de las universidades en la generación y transmisión del conocimiento y su conexión con valores como la igualdad, la inclusión, la calidad, la sostenibilidad, la internacionalización y el compromiso social.

A continuación, se estudiará el Título I, relativo a las funciones del sistema universitario y a la autonomía de las universidades. Este apartado es esencial para comprender qué funciones corresponden a las universidades y qué significa la autonomía universitaria en ámbitos como la organización interna, la elaboración de planes de estudio, la investigación, la gestión económica, la selección de personal y el funcionamiento de sus órganos.

El Título II permitirá conocer el régimen de creación y reconocimiento de las universidades y la calidad del sistema universitario. En este punto se examinarán las condiciones básicas que deben cumplir las universidades, los mecanismos de evaluación y garantía de la calidad, y la importancia de asegurar una oferta universitaria adecuada, solvente y coherente con las exigencias del sistema.

Después, el tema se centrará en el Título III, dedicado a la organización de las enseñanzas. Aquí se estudiará la estructura de las enseñanzas universitarias, los títulos oficiales, las enseñanzas propias, la formación permanente y los criterios generales que ordenan la actividad académica. Para un perfil administrativo universitario, este bloque resulta especialmente práctico, porque conecta directamente con expedientes académicos, gestión de titulaciones, matrícula, certificaciones y atención al estudiantado.

El Título IV aborda la investigación, la transferencia e intercambio del conocimiento y la innovación, funciones esenciales de la Universidad junto con la docencia. En este apartado se verá cómo la Ley impulsa la investigación universitaria, la colaboración con el entorno social y productivo, la transferencia de resultados y la innovación como elementos propios de la misión universitaria.

Por último, se estudiará el Título V, relativo a la cooperación, coordinación y participación en el sistema universitario. Este bloque permite comprender cómo se articulan las relaciones entre universidades, Administraciones Públicas, órganos de coordinación y otros agentes del sistema, algo especialmente importante en una universidad pública integrada en un marco autonómico, estatal y europeo.

Tema 2: Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU): capítulo II (Gobernanza de las universidades públicas), capítulo IV (Personal docente e investigador de las universidades públicas) y capítulo V (Personal técnico, de gestión y de administración y servicios de las universidades públicas) del Título IX (Régimen específico de las universidades públicas).

En este tema se estudiará el Título IX de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, dedicado al régimen específico de las universidades públicas, con especial atención a tres bloques esenciales: la gobernanza, el personal docente e investigador y el personal técnico, de gestión y de administración y servicios. La LOSU regula el sistema universitario y los mecanismos de coordinación, cooperación y colaboración entre las Administraciones Públicas con competencias universitarias.

En primer lugar, se abordará el capítulo II, relativo a la gobernanza de las universidades públicas. En este apartado se estudiará la organización institucional de la universidad pública, sus órganos de gobierno, representación y participación, así como las reglas básicas que ordenan la toma de decisiones dentro de la institución universitaria. Este bloque resulta especialmente importante para comprender cómo se articula el funcionamiento interno de una universidad como la Universidad de Alicante.

A continuación, se analizará el capítulo IV, referido al personal docente e investigador de las universidades públicas. Este apartado permite conocer las principales categorías de profesorado, el régimen jurídico del personal docente e investigador, sus derechos y deberes, los sistemas de selección, promoción y estabilización, así como el papel que este personal desempeña en la docencia, la investigación, la transferencia del conocimiento y la innovación.

Por último, el tema se centrará en el capítulo V, dedicado al personal técnico, de gestión y de administración y servicios de las universidades públicas. Este bloque tiene una relevancia directa para el personal administrativo universitario, ya que regula el colectivo encargado de prestar apoyo, asistencia y gestión en las funciones universitarias. En él se estudian aspectos vinculados a la planificación de recursos humanos, el acceso, la provisión, la formación, la carrera profesional y la participación de este personal en el funcionamiento de la universidad.

En conjunto, este tema permite comprender la estructura interna de las universidades públicas desde una perspectiva práctica: quién gobierna la universidad, cómo se organiza su personal docente e investigador y cuál es el papel del personal técnico, de gestión y de administración y servicios

Continuando con la Ley 2/2023, de la cual en el tema anterior vimos su estructura, vamos a estudiar el Título IX, capítulos II, IV y V.

Comencemos con el Capítulo II:

CAPÍTULO II

Gobernanza de las universidades públicas

Artículo 44. Normas generales de gobernanza, representación y participación en las universidades públicas.

1. Los Estatutos de las universidades establecerán y regularán los siguientes órganos colegiados: Claustro Universitario, Consejo de Gobierno y Consejo de Estudiantes. Asimismo, establecerán el Consejo Social y podrán establecer y regular Consejos de Escuela y de Facultad, Consejos de Departamento u otros órganos específicos que se determinen.

Tema 3: Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

En este tema se estudiaremos la organización de las enseñanzas universitarias oficiales y el sistema previsto para garantizar su calidad. Se trata de un bloque especialmente importante para el personal administrativo universitario, porque conecta directamente con la gestión académica diaria: títulos, planes de estudio, expedientes, matrícula, reconocimiento de créditos, verificación, seguimiento y modificación de las enseñanzas.

En primer lugar, se analizará la estructura general de las enseñanzas universitarias, diferenciando entre Grado, Máster Universitario y Doctorado. Este apartado permite comprender cómo se ordena la formación universitaria, qué finalidad tiene cada nivel académico y cómo se articula la progresión del estudiantado dentro del sistema universitario.

También se estudiarán los elementos básicos de los planes de estudio, como la carga lectiva, los créditos, las materias, las asignaturas, las prácticas académicas, los trabajos de fin de titulación y la planificación de las enseñanzas. Este bloque resulta especialmente práctico, ya que muchas tareas administrativas universitarias se relacionan con la correcta aplicación de los planes de estudio y con la información académica que recibe el alumnado.

Otro aspecto relevante será la regulación de los títulos universitarios oficiales, su inscripción, modificación y extinción. A través de este contenido se comprenderá cómo una universidad diseña una titulación, cómo se comprueba que cumple los requisitos exigidos y cómo se garantiza que la oferta académica mantenga unos estándares adecuados.

El tema abordará igualmente el procedimiento de aseguramiento de la calidad, que incluye mecanismos de evaluación, verificación, seguimiento, acreditación y renovación de las titulaciones. Este sistema permite comprobar que las enseñanzas se imparten con garantías, que los planes de estudio responden a los objetivos previstos y que la universidad mantiene una mejora continua en su actividad docente.

En conjunto, este tema ofrece una visión clara de cómo se organizan las enseñanzas universitarias y cómo se controla su calidad.

Comenzaremos este tema viendo la estructura del Real Decreto 822/2021, ya que en este tema vamos a estudiarlo completo:

CAPÍTULO I. Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

CAPÍTULO II. Organización de las enseñanzas universitarias

Artículo 3. Títulos universitarios oficiales.

Artículo 4. Principios rectores en el diseño de los planes de estudios de los títulos universitarios oficiales.

Artículo 5. Planes de estudios de los títulos universitarios oficiales.

Artículo 6. Programas de Doctorado.

Tema 4: Estatutos de la UA: Título preliminar (Naturaleza, principios y fines), Título I (De la estructura de la Universidad de Alicante) y Título II (Del gobierno y representación de la Universidad).

En este tema estudiaremos los Estatutos de la Universidad de Alicante, centrados en tres bloques esenciales: el Título Preliminar, relativo a la naturaleza, principios y fines de la institución; el Título I, dedicado a la estructura de la Universidad; y el Título II, referido al gobierno y representación de la Universidad.

En primer lugar, estudiaremos la naturaleza de la Universidad de Alicante como institución pública de educación superior, así como los principios que orientan su actuación y los fines que justifican su actividad. Este bloque permite comprender la identidad institucional de la Universidad, su autonomía, su compromiso con el servicio público, la docencia, la investigación, la transferencia del conocimiento, la igualdad, la participación y la calidad universitaria.

A continuación, estudiaremos la estructura de la Universidad de Alicante, es decir, las unidades y órganos que permiten organizar su actividad académica, investigadora y administrativa. En este apartado veremos el papel de las facultades, escuelas, departamentos, institutos universitarios de investigación y demás estructuras que integran la organización universitaria.

Por último, estudiaremos el gobierno y la representación de la Universidad, prestando atención a los órganos que intervienen en la dirección, gestión, participación y toma de decisiones dentro de la institución. Este bloque resulta especialmente importante para conocer cómo se articula el funcionamiento interno de la Universidad, cómo se distribuyen las responsabilidades y qué órganos representan a la comunidad universitaria.

En conjunto, este tema ofrece una visión ordenada del marco institucional de la Universidad de Alicante: qué es, cuáles son sus principios y fines, cómo se estructura y qué órganos participan en su gobierno y representación.

Los Estatutos de la Universidad de Alicante los vamos a estudiar entre este y el siguiente tema.

En este tema estudiaremos los Títulos Preliminar, I y II.

TÍTULO PRELIMINAR Naturaleza, principios y fines

Artículo 1. Naturaleza y principios.

1 La Universidad de Alicante es una entidad de derecho público que presta el servicio público de la educación superior mediante la docencia, la investigación y la transferencia y el intercambio del conocimiento.

2 La Universidad de Alicante se rige por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, por la ley de su creación, por los presentes Estatutos y por las normas aprobadas por sus órganos de gobierno y representación, así como por las normas que dicten el Estado y la Generalitat Valenciana en el ejercicio de sus respectivas competencias, en lo que le sea de aplicación.

3 La Universidad de Alicante postula la democracia interna como principio rector de su actuación, en los términos de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y de los presentes Estatutos, manifestada en el derecho de todos los colectivos a participar en la gestión de la Universidad y en el control de la misma. A tal fin, fomentará la participación activa de toda la comunidad universitaria, la transparencia de sus actuaciones, el compromiso social, el principio de solidaridad, el respeto a la diversidad y la igualdad entre mujeres y hombres.

4 Las lenguas oficiales de la Universidad de Alicante son las de la Comunitat Valenciana.

Tema 5: Estatutos de la UA: Título III (De las actividades de la Universidad), Título IV (De la comunidad universitaria) y Título V (Del régimen económico y financiero).

En este tema estudiaremos los Estatutos de la Universidad de Alicante, concretamente el Título III, dedicado a las actividades de la Universidad; el Título IV, relativo a la comunidad universitaria; y el Título V, sobre el régimen económico y financiero. Estos bloques permiten comprender qué hace la Universidad, quiénes forman parte de ella y cómo se sostiene económicamente su funcionamiento institucional.

En primer lugar, estudiaremos las principales actividades de la Universidad de Alicante, entre las que destacan la docencia, el estudio, la investigación, la transferencia del conocimiento, la extensión universitaria y la proyección social de la institución. Este apartado permite situar la actividad universitaria más allá de la enseñanza reglada, incorporando también la creación científica, la innovación, la cultura y la relación de la Universidad con su entorno social.

A continuación, estudiaremos la comunidad universitaria, integrada por los distintos colectivos que participan en la vida de la Universidad: el estudiantado, el personal docente e investigador y el personal técnico, de gestión y de administración y servicios. En este bloque veremos sus derechos, deberes, formas de participación y régimen general dentro de la institución universitaria.

Por último, estudiaremos el régimen económico y financiero de la Universidad de Alicante. Este apartado permite conocer las bases de su autonomía económica y financiera, la gestión de sus recursos, el presupuesto, el patrimonio, la contratación y los mecanismos de control económico. Para el personal administrativo, este bloque resulta especialmente útil porque conecta directamente con la gestión ordinaria de expedientes, recursos, ingresos, gastos y procedimientos internos.

En conjunto, este tema ofrece una visión práctica del funcionamiento de la Universidad de Alicante: sus actividades esenciales, las personas que integran la comunidad universitaria y los medios económicos que hacen posible el desarrollo de sus fines.

Continuamos estudiando los Estatutos de la Universidad de Alicante. Ahora estudiaremos los Títulos III, IV y V.

TÍTULO III De las actividades de la Universidad

CAPÍTULO I De la docencia y de los estudios

Sección 1.ª Disposiciones generales

Artículo 109. La función docente.

1. La docencia y la formación son funciones fundamentales de la Universidad y deben entenderse como la transmisión ordenada del conocimiento científico, tecnológico, humanístico y artístico, y de las competencias y habilidades inherentes al mismo. La innovación en las formas de enseñar y aprender debe ser un principio fundamental en el desarrollo de las actividades docentes y formativas universitarias.
2. La docencia es un derecho y un deber del profesorado de la Universidad, que ejercerá con libertad de cátedra, sin más límites que los establecidos en la Constitución y en las leyes, así como los derivados de la organización de las enseñanzas por los órganos competentes de la Universidad.
3. La Universidad desarrollará la formación inicial y continua para el desempeño de las actividades docentes del profesorado y proporcionará las herramientas y recursos necesarios para lograr una docencia de calidad.

Tema 6: Normas de convivencia de la Universidad de Alicante (BOUA 24.02.2023).

En este tema estudiaremos las Normas de Convivencia de la Universidad de Alicante, aprobadas por el Consejo de Gobierno el 23 de febrero de 2023, como marco propio para garantizar una convivencia universitaria basada en el respeto, la prevención de conflictos y la resolución dialogada de las controversias dentro de la comunidad universitaria.

En primer lugar, estudiaremos el objeto y el ámbito de aplicación de estas normas, que pretenden dotar a la Universidad de Alicante de un sistema integral de protección y garantía de la convivencia, así como fomentar la prevención de conflictos. Su aplicación se proyecta sobre la comunidad universitaria y sobre aquellas situaciones que puedan alterar el normal desarrollo de las funciones esenciales de docencia, investigación y transferencia del conocimiento.

A continuación, estudiaremos los principios que inspiran la convivencia universitaria, especialmente la cultura de la paz, el respeto mutuo, la igualdad, la no discriminación, la inclusión y la protección frente a situaciones de acoso, violencia o conflicto. Este bloque permite entender que la convivencia universitaria no se limita a evitar conductas sancionables, sino que busca crear un entorno seguro, participativo y adecuado para el desarrollo de la vida académica y administrativa.

También estudiaremos los mecanismos de prevención y resolución de conflictos, con especial atención a la mediación como vía preferente para abordar determinadas controversias. La normativa de la Universidad de Alicante incorpora este enfoque preventivo y flexible, coordinado con órganos como la Defensoría Universitaria, la Inspección General de Servicios y la Comisión de Convivencia.

Por último, estudiaremos la Comisión de Convivencia de la Universidad de Alicante, órgano integrado de forma paritaria por representantes del estudiantado, del personal docente e investigador y del personal técnico, de gestión y de administración y servicios. Su papel resulta especialmente relevante para canalizar actuaciones relacionadas con la convivencia y favorecer soluciones proporcionadas y eficaces.

En conjunto, este tema permite comprender cómo la Universidad de Alicante organiza la prevención de conflictos, la protección de la convivencia y la respuesta ante conductas que puedan afectar al respeto dentro de la institución.

Estudiemos a continuación las normas de convivencia de la Universidad de Alicante:

TÍTULO PRELIMINAR

Disposiciones Generales

Artículo 1. Objeto

El objeto de la presente norma es desarrollar las Normas de Convivencia de la Universidad de Alicante, de acuerdo con lo establecido en Ley 3/2022, de 24 de febrero, de Convivencia Universitaria, para dotar a la Universidad de Alicante de un sistema integral de protección y garantía de la convivencia, y fomentar la prevención de conflictos.

Artículo 2. Ámbito de aplicación

1. Las Normas de Convivencia de la Universidad de Alicante son de aplicación a toda la comunidad universitaria, integrada por el personal docente e investigador, el personal de administración y servicios, y el estudiantado.
2. Estas Normas de Convivencia serán también aplicables a quienes sin pertenecer a la comunidad universitaria tengan una vinculación estable y continuada con la UA, por llevar a cabo actividades en los espacios de la misma o ser contratistas de la Universidad de Alicante.

Tema 7: Normativa reguladora de los derechos y obligaciones de las personas usuarias de los servicios y recursos informáticos de la Universidad de Alicante (BOUA 01.10.2024); Normativa de seguridad y uso de los recursos informáticos y de comunicaciones de la Universidad de Alicante (BOUA 01.10.2024)

En este tema estudiaremos la normativa de la Universidad de Alicante relativa al uso de los servicios, recursos informáticos y comunicaciones, prestando atención a dos textos aprobados por el Consejo de Gobierno y publicados en el BOUA de 1 de octubre de 2024: la normativa sobre derechos y obligaciones de las personas usuarias y la normativa de seguridad y uso de los recursos informáticos y de comunicaciones.

En primer lugar, estudiaremos los derechos y obligaciones de quienes utilizan los servicios y recursos informáticos de la Universidad de Alicante. Este bloque permite conocer qué garantías tienen las personas usuarias, qué condiciones deben respetar en el acceso y uso de los servicios TI, y qué responsabilidades asumen cuando utilizan cuentas, aplicaciones, sistemas, redes o herramientas tecnológicas proporcionadas por la Universidad.

A continuación, estudiaremos las normas de seguridad y buen uso de los recursos informáticos y de comunicaciones. Esta parte resulta especialmente relevante porque regula el uso adecuado de los medios tecnológicos de la Universidad, la protección de la información, la confidencialidad, la identificación y autenticación de las personas usuarias, el uso de cuentas personales e institucionales, y las condiciones generales aplicables a equipos, redes y servicios digitales.

También veremos la conexión de estas normas con la seguridad de la información, la protección de datos personales, la propiedad intelectual e industrial, la intimidad, el honor y el uso responsable de los recursos públicos universitarios. En este sentido, los recursos tecnológicos no son solo herramientas de trabajo: forman parte de la infraestructura esencial para la docencia, la investigación, la gestión administrativa y la prestación de servicios universitarios.

En conjunto, este tema permite comprender cómo debe utilizarse el entorno digital de la Universidad de Alicante con garantías, seguridad y responsabilidad.

En este tema vamos a estudiar dos normativas.

Comencemos por la primera:

NORMATIVA REGULADORA DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS USUARIAS DE LOS SERVICIOS Y RECURSOS INFORMÁTICOS DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE

Preámbulo

TÍTULO PRELIMINAR Objeto y ámbito de aplicación

Artículo 1. Objeto

Artículo 2. Ámbito de aplicación

Artículo 3. Revisión y evaluación

TÍTULO I Derechos

Artículo 4. Derechos generales de las personas usuarias

Tema 8: Normativa de enseñanzas propias de la Universidad de Alicante (BOUA 27.01.2023 y corrección de errores BOUA 23.02.2023). Los proyectos y contratos de I+D+i.

En este tema estudiaremos dos ámbitos muy vinculados a la actividad universitaria propia de la Universidad de Alicante: por un lado, la organización y gestión de sus enseñanzas propias y, por otro, los proyectos y contratos de I+D+i relacionados con la investigación, la transferencia del conocimiento y la innovación.

En primer lugar, estudiaremos la Normativa de enseñanzas propias de la Universidad de Alicante, aprobada por el Consejo de Gobierno el 26 de enero de 2023, publicada en el BOUA de 27 de enero de 2023 y corregida posteriormente mediante corrección de errores publicada en el BOUA de 23 de febrero de 2023. Esta normativa regula las enseñanzas propias de la UA, entendidas como enseñanzas distintas de los títulos universitarios oficiales, orientadas a la ampliación de conocimientos, la especialización, la actualización formativa y la formación continua.

A continuación, estudiaremos la organización de estas enseñanzas, su tipología, sus requisitos académicos, la función de los órganos competentes y el papel del Centro de Formación Continua de la Universidad de Alicante, ContinUA, como órgano encargado de la coordinación, centralización y gestión de la oferta formativa de enseñanzas propias. También veremos la intervención de la Comisión de Estudios y Formación de la Universidad de Alicante en el asesoramiento e informe previo de estas enseñanzas.

En segundo lugar, estudiaremos los proyectos y contratos de I+D+i, que permiten canalizar la actividad investigadora, científica, técnica, artística y de transferencia de la Universidad hacia entidades públicas y privadas. Este bloque resulta especialmente relevante porque conecta la investigación universitaria con el entorno social, productivo e institucional, permitiendo formalizar trabajos, proyectos y colaboraciones vinculadas a la generación y aplicación del conocimiento.

También veremos los aspectos básicos de su tramitación administrativa: solicitud, formalización, gestión económica, participación del personal investigador, seguimiento y justificación. Para el personal administrativo de la Universidad de Alicante, este contenido tiene una clara dimensión práctica, ya que afecta a expedientes de formación propia, contratos de investigación, convenios, documentación económica, autorizaciones internas y relaciones con empresas, entidades y Administraciones.

En conjunto, este tema permite comprender dos funciones esenciales de la Universidad de Alicante: la formación especializada más allá de los títulos oficiales y la transferencia de conocimiento mediante proyectos y contratos de I+D+i.

Vamos a dividir este tema en dos apartados:

8.1 NORMATIVA DE ENSEÑANZAS PROPIAS DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE (BOUA 27.01.2023 Y CORRECCIÓN DE ERRORES BOUA 23.02.2023).

8.2 LOS PROYECTOS Y CONTRATOS DE I+D+I.

Tema 9: La gestión presupuestaria: Fundamentos. Clasificación de ingresos y gastos. Las aplicaciones económicas. Clasificación orgánica, funcional y económica.

En este tema estudiaremos los aspectos básicos de la gestión presupuestaria, entendida como el conjunto de actuaciones mediante las cuales una Administración u organismo público planifica, organiza, ejecuta y controla sus recursos económicos. Se trata de una materia esencial para comprender cómo se financia la actividad pública y cómo se distribuyen los créditos destinados al cumplimiento de sus fines.

En primer lugar, estudiaremos los fundamentos del presupuesto, prestando atención a su función como instrumento de planificación económica, autorización del gasto y control de la actividad financiera. El presupuesto no es solo una previsión de ingresos y gastos, sino también una herramienta de gestión que permite ordenar las prioridades de una institución y garantizar que los recursos se utilicen conforme a los principios de legalidad, eficacia, eficiencia y transparencia.

A continuación, estudiaremos la clasificación de los ingresos y gastos, que permite ordenar la información presupuestaria de forma clara y sistemática. En el caso de los ingresos, veremos su procedencia y naturaleza; en el caso de los gastos, analizaremos cómo se distribuyen según el órgano que los gestiona, la finalidad a la que se destinan y el tipo de gasto que representan.

También estudiaremos las aplicaciones económicas, que identifican de manera concreta cada ingreso o gasto dentro del presupuesto. Este apartado resulta especialmente práctico, ya que permite entender cómo se codifican las operaciones presupuestarias y cómo se localiza cada partida dentro de la estructura presupuestaria.

Por último, estudiaremos la clasificación orgánica, funcional y económica. La clasificación orgánica permite saber qué unidad gestiona el crédito; la funcional indica para qué finalidad se destina el gasto; y la económica muestra en qué se gasta o qué tipo de ingreso se obtiene. En conjunto, estas clasificaciones permiten leer el presupuesto de forma ordenada y comprender la información financiera de una Administración sin perderse entre números, capítulos y códigos.

El presupuesto de una administración pública es un instrumento de planificación que se aprueba anualmente y que constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo puede reconocer la entidad y de los derechos que prevea liquidar para poder hacer frente a dichas obligaciones:

Cifrada, porque expresa numéricamente los importes máximos autorizados en cuanto a gastos y mínimos previstos en cuanto a ingresos.

Conjunta porque expresa todos los importes autorizados y previstos, es decir, sin omisiones ni compensaciones.

Sistemática, porque se expresa según unos criterios de clasificación claramente definidos (las clasificaciones orgánica, funcional y económica del gasto, y orgánica y económica del ingreso).

El presupuesto coincide con el año natural y su finalidad es la de limitar y garantizar el gasto:

- Lo limita en cuanto que sólo lo permite dentro de los límites marcados por el propio presupuesto.
- Lo garantiza mediante una previsión racional y realista de ingresos.

Tema 10: La gestión de proveedores. Modalidades de pago: pago directo y ACF. La colaboración docente: Fundamento normativo y aplicaciones. El patrocinio y el mecenazgo. Tratamiento de los premios, becas y demás ayudas. Reglamento para la creación y funcionamiento de las cátedras de la Universidad de Alicante (Cátedras UA).

En este tema estudiaremos distintos aspectos de la gestión económica y administrativa propia de la actividad universitaria, con especial atención a la gestión de proveedores, las modalidades de pago, la colaboración docente, el patrocinio y mecenazgo, el tratamiento de premios, becas y ayudas, y el régimen de las Cátedras de la Universidad de Alicante.

En primer lugar, estudiaremos la gestión de proveedores, entendida como el conjunto de actuaciones necesarias para tramitar correctamente las relaciones económicas con empresas, profesionales y entidades que suministran bienes o prestan servicios a la Universidad. Este bloque permitirá situar cuestiones prácticas como la documentación necesaria, la facturación, la comprobación del gasto, la conformidad de los servicios y la tramitación del pago.

A continuación, estudiaremos las principales modalidades de pago, diferenciando entre el pago directo y el sistema de anticipo de caja fija. Esta parte resulta especialmente útil para el personal administrativo, ya que permite comprender cuándo procede cada modalidad, cómo se justifican los gastos y qué controles deben respetarse para garantizar una gestión económica ordenada y ajustada a las normas internas.

También estudiaremos la colaboración docente, tanto desde su fundamento normativo como desde sus aplicaciones prácticas. En este apartado veremos cómo se articula la participación de personas externas o colaboradoras en actividades docentes, formativas o académicas, y qué implicaciones administrativas puede tener en materia de autorización, documentación, compensación económica y justificación.

El tema incluirá, además, el patrocinio y el mecenazgo, como fórmulas de colaboración entre la Universidad y entidades públicas o privadas. Estos instrumentos permiten apoyar actividades universitarias, culturales, científicas, formativas o institucionales, y requieren una adecuada tramitación para distinguir correctamente entre aportaciones, convenios, contratos, donaciones, patrocinios y otras formas de colaboración.

Asimismo, estudiaremos el tratamiento de los premios, becas y demás ayudas, prestando atención a su naturaleza, finalidad, convocatoria, concesión, gestión económica y posibles efectos administrativos o fiscales. Es un bloque especialmente práctico, porque afecta a expedientes habituales en el ámbito universitario y exige diferenciar bien entre ayudas al estudio, premios, subvenciones, colaboraciones y compensaciones.

Por último, estudiaremos el Reglamento para la creación y funcionamiento de las Cátedras de la Universidad de Alicante, aprobado por el Consejo de Gobierno el 26 de mayo de 2025. Las Cátedras UA se configuran como una fórmula de colaboración entre la Universidad de Alicante y empresas, fundaciones, asociaciones, Administraciones públicas u otras entidades públicas o privadas, mediante aportaciones económicas y bajo la forma jurídica de convenio

Comenzaremos viendo la Gestión de Proveedores:

[GESTIÓN DE PROVEEDORES](#)

El pago eficiente de las obligaciones reconocidas por parte de una entidad (pública o privada) para que sea a la vez ágil y cumpla con todas las obligaciones fiscales y de protección de datos exige la existencia de un

Tema 11: Protocolo de la Universidad de Alicante para la prevención e intervención frente al acoso sexual, por razón de sexo y otras formas de discriminación y violencia machistas.

En este tema estudiaremos el Protocolo de la Universidad de Alicante para la prevención e intervención frente al acoso sexual, por razón de sexo y otras formas de discriminación y violencia machistas, aprobado por el Consejo de Gobierno el 27 de julio de 2023 y publicado en el BOUA el 28 de julio de 2023. Este protocolo forma parte del compromiso institucional de la Universidad de Alicante con la igualdad, la protección de la dignidad de las personas y la erradicación de cualquier forma de violencia machista en el ámbito universitario.

En primer lugar, estudiaremos el objeto del protocolo y su ámbito de aplicación, identificando a qué personas protege y en qué situaciones puede activarse. Su finalidad no se limita a reaccionar ante conductas ya producidas, sino también a prevenirlas, detectarlas y establecer cauces de intervención adecuados cuando puedan afectar a personas vinculadas a la comunidad universitaria.

A continuación, estudiaremos las conductas incluidas dentro del protocolo, especialmente el acoso sexual, el acoso por razón de sexo y otras formas de discriminación y violencia machistas. Este bloque permite comprender qué comportamientos pueden vulnerar la convivencia universitaria, la igualdad de trato y el derecho a desarrollar la actividad académica, laboral o investigadora en un entorno seguro y respetuoso.

También estudiaremos los mecanismos de actuación previstos por la Universidad de Alicante: formas de comunicación o denuncia, órganos intervinientes, medidas de protección, acompañamiento, confidencialidad y garantías durante la tramitación. En este punto resulta especialmente importante entender el papel de la Unidad de Igualdad y de los recursos institucionales destinados a orientar, asistir y proteger a las personas afectadas.

Por último, estudiaremos la dimensión preventiva del protocolo, basada en la sensibilización, la formación, la información y la promoción de una cultura universitaria libre de acoso, discriminación y violencia machista.

Veamos el protocolo de la Universidad de Alicante para la prevención e intervención frente al acoso sexual, por razón de sexo y otras formas de discriminación y violencia machista.

CAPÍTULO I

OBJETO, PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Artículo 1. Objeto.

El presente protocolo tiene por objeto evitar y prevenir las situaciones de acoso sexual y por razón de sexo, así como otras formas de discriminación y violencia machistas; articular un procedimiento que permita actuar, con todas las garantías, en los casos en que se produzcan dichas situaciones; y establecer las medidas y herramientas oportunas para el acompañamiento psicológico y jurídico de las víctimas.

Artículo 2. Principios de actuación.

Para la prevención y la actuación ante situaciones de acoso sexual, por razón de sexo y otras formas de discriminación y violencia machistas, la Universidad de Alicante actuará de acuerdo con los siguientes principios:

- a) Enfoque de género, que incorporará una perspectiva interseccional para asegurar los derechos de las personas con discapacidad o cualquier otra desigualdad social.
- b) Respeto y protección a las personas afectadas, protegiendo su intimidad y su dignidad.

Tema 12: Plan de prevención de la Universidad de Alicante: punto 1 (Plan de prevención de riesgos laborales, punto 2 (Organización de la prevención), punto 5 (Formación de los trabajadores) y punto 6 (Participación de los trabajadores). (BOUA 03.07.2009)

En este tema estudiaremos el Plan de Prevención de la Universidad de Alicante, centrado en los apartados relativos al Plan de prevención de riesgos laborales, la organización de la prevención, la formación de los trabajadores y la participación de los trabajadores. Se trata de un bloque especialmente importante porque conecta la actividad diaria de la Universidad con la seguridad, la salud laboral y la integración de la prevención en todos los niveles de la organización.

En primer lugar, estudiaremos el propio Plan de prevención de riesgos laborales, entendido como el instrumento básico mediante el cual la Universidad integra la actividad preventiva en su sistema general de gestión. Este apartado permite comprender que la prevención no es una actuación aislada, sino una responsabilidad permanente que debe incorporarse a la planificación, organización y funcionamiento ordinario de la institución.

A continuación, estudiaremos la organización de la prevención en la Universidad de Alicante. En este bloque veremos cómo se estructura la actividad preventiva, qué órganos o unidades intervienen, cómo se distribuyen las responsabilidades y de qué manera se coordinan las actuaciones necesarias para proteger la seguridad y salud del personal.

También estudiaremos la formación de los trabajadores, como elemento esencial para garantizar una prevención eficaz. La formación permite que el personal conozca los riesgos asociados a su puesto, las medidas preventivas aplicables y las pautas de actuación necesarias para desarrollar su trabajo en condiciones adecuadas de seguridad.

Por último, estudiaremos la participación de los trabajadores, aspecto fundamental en materia preventiva. Este apartado permite conocer los cauces mediante los cuales el personal puede intervenir, ser informado, formular propuestas y participar en la mejora de las condiciones de trabajo, reforzando así una cultura preventiva compartida.

En conjunto, este tema permite comprender cómo la Universidad de Alicante organiza la prevención de riesgos laborales, cómo forma a su personal y cómo garantiza su participación en materia de seguridad y salud.

En este tema estudiaremos del Plan de prevención e la Universidad de Alicante los puntos, 1, 2 5 y 6.

1. PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

1.1. Política de prevención de riesgos laborales de la Universidad de Alicante.

La Política de Prevención en la Universidad de Alicante (en adelante UA) tiene como objetivo el desarrollo continuo de la actividad preventiva y su plena integración en todos sus niveles y colectivos.

De acuerdo con este objetivo, la UA asume los siguientes compromisos:

Alcanzar un elevado nivel de seguridad y salud en el trabajo así como de bienestar físico y psicosocial de toda la Comunidad Universitaria acordes, al menos, con las obligaciones impuestas por la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales.

Tema 13: Procedimiento de prevención de riesgos psicosociales en el ámbito laboral (BOUA 27.02.2026).

En este tema estudiaremos el Procedimiento de prevención de riesgos psicosociales en el ámbito laboral de la Universidad de Alicante, aprobado por el Consejo de Gobierno el 26 de febrero de 2026 y publicado en el BOUA el 27 de febrero de 2026. Su finalidad es establecer una metodología de actuación para abordar situaciones de riesgo psicosocial de cierta entidad que se manifiesten mediante conflictos interpersonales, con garantías para las personas afectadas y con el objetivo de posibilitar una solución o adoptar las medidas preventivas necesarias.

En primer lugar, estudiaremos el objeto del procedimiento y su conexión con la prevención de riesgos laborales y la promoción de la salud en la Universidad. Este bloque parte de una idea básica: la prevención no debe limitarse a evitar accidentes físicos, sino que también debe atender a aquellos factores organizativos, relacionales o laborales que puedan afectar al bienestar psicológico y social de las personas trabajadoras.

A continuación, estudiaremos los conceptos principales del procedimiento, especialmente el de riesgo psicosocial, entendido como una alteración sensible del entorno laboral que puede interferir objetiva y manifiestamente en la vida profesional o personal, y el de conflicto interpersonal, referido a desacuerdos, incompatibilidades o confrontaciones de intereses que puedan generar una situación de riesgo psicosocial.

También estudiaremos el ámbito de aplicación del procedimiento, que alcanza a situaciones de riesgo psicosocial manifestadas en conflictos entre personas pertenecientes al personal docente e investigador, al personal técnico, de gestión y de administración y servicios, y al personal de investigación. Quedan fuera de este procedimiento determinadas situaciones que cuentan con protocolos específicos, como el acoso sexual, el acoso por razón de género y el acoso por orientación sexual.

Por último, estudiaremos las vías de actuación previstas, prestando atención a la prevención, la atención temprana, la mediación y la adopción de medidas adecuadas para evitar o reducir la victimización secundaria.

Veamos el procedimiento de prevención de riesgos psicosociales en el ámbito laboral:

CAPÍTULO I - DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto

1 Este procedimiento tiene como objetivo establecer en la Universidad de Alicante una metodología o protocolo de actuación que, con todas las garantías y tomando en consideración a las personas y los derechos que les son inherentes, sirva para abordar cualquier situación de cierta entidad de riesgo psicosocial, manifestada a través de conflictos interpersonales, y posibilitar una solución o adoptar las medidas preventivas necesarias.

En relación con los riesgos psicosociales incipientes y que no tengan la entidad requerida para poner en marcha el presente procedimiento, se prevén las vías de atención temprana a las que se refiere el Anexo.

2. No serán admitidas las solicitudes que no respondan a los fines a los que sirve este procedimiento.

3. Se adoptarán las medidas legalmente previstas contra las solicitudes falsas.

4. Este procedimiento no resultara de aplicación a las situaciones de acoso sexual, acoso por razón de género y acoso por orientación sexual que se regirán por el Protocolo de prevención y actuación frente al acoso sexual, por razón de sexo y por orientación sexual de la Universidad de Alicante. En aquellos casos en los que resulte necesario se adoptarán las correspondientes medidas de coordinación entre los vicerrectorados con competencias en la materia.

Tema 14: Microsoft Word 2024: Creación, edición e impresión de documentos. Formatos: texto, párrafo, página. Estilos. Tabla, imágenes, hipervínculos. Índices y esquemas. Combinar correspondencia. Revisión y corrección de texto.

Microsoft Word 2024 es un procesador de textos desarrollado por Microsoft que permite crear, editar y dar formato a documentos de texto de todo tipo, desde cartas y currículums hasta informes complejos y publicaciones académicas. Es una herramienta versátil que incluye funciones para insertar imágenes, tablas y gráficos, revisar ortografía y gramática, trabajar con comentarios y control de cambios, aplicar estilos, crear tablas de contenido, proteger documentos y exportar archivos en formatos habituales, como DOCX y PDF.

ÁMBITO DEL TEMA: WORD 2024

Este tema se refiere a Microsoft Word 2024 para Windows, versión de escritorio incluida en Office 2024 u Office LTSC 2024. Se excluyen las funciones de suscripción o servicios corporativos que dependan de actualización continua, inteligencia en la nube o plataformas externas.

NOVEDADES RELEVANTES DE WORD 2024

En Word 2024 se mantienen las herramientas tradicionales de edición, formato, inserción, revisión, correspondencia y vista, pero se incorporan mejoras que conviene conocer en un temario actualizado.

Entre las novedades y mejoras destacables se incluyen la recuperación mejorada de documentos, la compatibilidad con el formato OpenDocument ODF 1.4, la posibilidad de cambiar entre modos de trabajo y la eliminación conjunta de comentarios resueltos. También se aprecia una apariencia visual más moderna y mejoras de accesibilidad dentro de Office 2024.

GESTION DE DOCUMENTOS:

Lo primero que hay que hacer para trabajar con **Word** es, obviamente, arrancar el programa. Podemos hacerlo de varias formas:

- Desde el menú **Inicio**.
- Desde el escritorio

Al menú **Inicio** se accede desde el botón situado, normalmente, en la esquina inferior izquierda de la pantalla y desde él se pueden arrancar prácticamente todos los programas que están instalados en el ordenador.

Al hacer clic sobre el botón Inicio en Windows 11 o Windows 10 se despliega un menú. El aspecto puede cambiar dependiendo de la versión de Windows y de la configuración del equipo; en este tema se toma como referencia Word 2024 para Windows.

Vamos a usar este menú de dos formas:

La primera es escribiendo "**Word**" en la caja de búsqueda. Así aparecerá una línea con el icono de **Word** y bastará hacer clic para arrancarlo.

Tema 15: Microsoft Excel 2024: Creación, edición e impresión de hojas de cálculo. Compartir y proteger hojas de cálculo. Formatos (celda, hoja). Operaciones con datos: importación de datos externos, ordenar y filtrar. Fórmulas y funciones: Fecha y hora: AHORA, AÑO, DIA, DIA.LAB, DIAS, DIAS.LAB, DIA.SEM, FECHA, HORA, HOY, MINUTO. Matemáticas y trigonométricas: SUMA, SUMAR.SI. Estadísticas: CONTAR, CONTAR.BLANCO, CONTAR.SI, CONTARA, MEDIANA, MIN, MAX, PROMEDIO, PROMEDIO.SI. Búsqueda y referencia: BUSCAR, BUSCARV, BUSCARH, COINCIDIR, INDICE. Texto: CONCATENAR, DERECHA, IZQUIERDA, ESPACIOS, EXTRAE, HALLAR. Lógicas: SI, NO, Y, O, SI. ERROR, VERDADERO, FALSO.

Excel es un programa del tipo Hoja de Cálculo que permite realizar operaciones con números organizados en una cuadrícula. Es útil para realizar desde simples sumas hasta cálculos de préstamos hipotecarios.

La hoja de cálculo Excel de Microsoft es una aplicación cuya función principal es la realización y la actualización de cálculos, sobre datos introducidos en la misma, así como representar estos valores de forma gráfica. Un cálculo es una operación matemática aplicada a unos datos. Los recálculos son posibles en tanto en cuanto los factores de una operación no son datos, sino posiciones de los mismos en la hoja de cálculo, de tal modo que, al modificar el contenido de esa posición, también sea modificado el cálculo al que afecta. Los recálculos no serán posibles, por tanto, cuando los factores de una operación sean datos y no referencias posicionales.

Un documento de la hoja de cálculo Excel es una cuadrícula rectangular que tiene 1048576 filas y 16384 columnas. Las filas están numeradas desde uno y las columnas están rotuladas, de izquierda a derecha, de la A la Z, y con combinaciones de letras a continuación.

Este tema está redactado tomando como referencia Excel 2024, manteniendo los contenidos básicos de hoja de cálculo y adaptando las funciones, pestañas y herramientas a la versión Office 2024 / Office LTSC 2024.

La cinta de opciones es prácticamente la misma (los grupos y comandos coinciden).

En esta versión se han eliminado las referencias propias de servicios de suscripción y se han incorporado las novedades relevantes de Excel 2024: funciones nuevas de texto y matriz, función IMAGEN, LAMBDA, gráficos dinámicos con matrices dinámicas, accesibilidad mejorada, bloqueo de complementos XLL de Internet y compatibilidad con ODF 1.4.

NOVEDADES Y CRITERIOS DE ACTUALIZACIÓN EN EXCEL 2024

Excel 2024 mantiene la base de trabajo de las versiones anteriores: libros, hojas, celdas, rangos, fórmulas, tablas, gráficos, impresión y protección. La actualización del temario se centra en retirar referencias propias de servicios de suscripción y en incorporar las novedades específicas de Office 2024 / Office LTSC 2024.

Novedades principales de Excel 2024:

Gráficos dinámicos con matrices dinámicas: los gráficos pueden tomar como origen matrices dinámicas y actualizarse cuando cambia el tamaño del resultado.

Cinta de accesibilidad: reúne herramientas para detectar y corregir problemas de accesibilidad en los libros.